



Numero de la Auditoría: 092-0005-2015

Periodo Auditado: Enero - junio de 2015.

Nombre de la Auditoría: A las Funciones de la División de Gastronomía.



Rúbrica

CONTRALOR INTERNO

Numero de la Auditoría: 092-0005-2015

Periodo Auditado: Enero - junio de 2015

Nombre de la Auditoría: A las Funciones de la División de Gastronomía.



En virtud de que las Actas de Calificaciones son los documentos oficiales mediante los cuales se avala el rendimiento escolar de los alumnos y que se encuentran dentro de los procesos certificados en el Sistema de Gestión de la Calidad, es necesario que el Director del Organismo, instruya de manera oficial a la Subdirección de Servicios Escolares y a la División de Gastronomía a efecto de que por parte de la Subdirección referida se lleve a cabo la revisión adecuada de las actas de calificaciones que emiten los docentes y por parte de la División, que se solicite a los docentes el adecuado requisitado de las calificaciones evitando las correcciones o tachaduras.

3.- De la revisión llevada a cabo a las actas de calificaciones ordinarias emitidas por los docentes de la División de Gastronomía durante el periodo semestral marzo-agosto 2015, se observó que en las actas de las materias de Cultura y Patrimonio Gastronómico Nacional e Internacional y Dirección de Establecimientos de Alimentos y Bebidas se presentan correcciones en los apartados para el registro de la fecha de entrega en la parte posterior, asimismo por lo que corresponde a las materias de Cocina Italiana y Fundamentos de Gestión Empresarial éstas presentan tachaduras en los espacios destinados para las calificaciones.



OBSERVACIONES
DE CONTROL
INTERNO

1.- De la revisión llevada a cabo a las plantillas del personal Docente emitidas por la División de Gastronomía para los semestres de septiembre 2014-febrero 2015 y marzo-agosto 2015, se identificó que en dichos documentos no se estableció un apartado para reflejar el perfil de cada Docente de la División.

Con la finalidad de contar con información oportuna en cuanto al perfil de cada Docente de la División y tener congruencia con la materia que imparten, es conveniente que en las Plantillas emitidas para el semestre septiembre 2015-febrero 2016 la Titular de la División de Gastronomía lleve a cabo la adición de un apartado en el cual se complemente con la información relativa al perfil de cada Docente de la División.



En virtud de que las Academias son Organos colegiados, que buscan fortalecer las actividades sustantivas del Tecnológico en materia académica y que se encuentran reguladas a través de un Reglamento autorizado, es necesario que la titular de la División de Gastronomía lleve a cabo las acciones necesarias a fin de establecer los controles internos para atender las observaciones referidas en los incisos anteriores.

4.- Derivado del análisis llevado a cabo a la documentación emitida con motivo de las reuniones de la Academia de la División de Gastronomía, se observó lo siguiente:

- a) No se tiene establecido un control que identifique el número de sesión llevada a cabo.
- b) En las Actas no se cuenta con evidencia de la hoja de firmas de los asistentes.
- c) En las Actas no se referencian y detallan los puntos de la orden del día.
- d) En la orden del día no se establece un punto de seguimiento de acuerdos como tal.
- e) Los Acuerdos tomados en reunión no cuentan con una numeración o codificación para su control y seguimiento.
- f) No existe evidencia de las convocatorias emitidas por el Secretario de la Academia.
- g) Durante el semestre marzo-agosto 2015 se sesionó únicamente en tres ocasiones.
- h) La Reintegración de la Academia para el Ejercicio 2015 no se llevó a cabo en una sola sesión convocada por el Jefe de División.

2.- Del análisis efectuado a los resultados de las Evaluaciones al Personal Docente realizadas por los alumnos de la carrera, durante los periodos semestrales de septiembre 2014-febrero 2015 y marzo-agosto 2015, se observó que en los resultados de 7 Docentes correspondientes al primer periodo y 6 del segundo, no existe evidencia de que hayan firmado de recibido y de conocimiento los resultados obtenidos en sus evaluaciones.

En virtud de que las Evaluaciones a los Docentes son de carácter obligatorio, así como llevar un adecuado seguimiento de sus resultados, es necesario que en la División de Gastronomía se establezca un mecanismo de control interno con la finalidad de que se cuente con la evidencia documental en la que se identifique que a los Docentes se les dieron a conocer oportunamente los resultados obtenidos en sus evaluaciones.

Rúbrica

CONTRALOR INTERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

